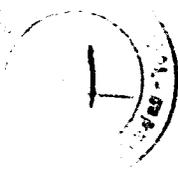




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

49350

RECIBIDO
5 DE SETIEMBRE DE 1966
MESAGRA... Y ARCHIVO...



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 7.114)

Honorable Concejo:

La Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones y la Comisión de Obras Pública y Seguridad, han considerado el expediente mencionado en el rubro y que fuera caratulado: Proyecto de Ordenanza del Concejal Boasso: Declara el 22 de Setiembre el "Día de Homenaje y Recordación anual del Abanderado Cleto Mariano Grandoli".-

Los miembros de las Comisiones deciden dar despacho favorable visto la nota recibida del Dr. Victor Nardiello.-

Y considerando que por este medio, desea " canalizar una inquietud personal que hace a nuestra ciudad", al reconocimiento de la historia de la vieja aldea y a la honra de sus hombres.-

Que en un todo de acuerdo con sus claros conceptos, es acertado afirmar que Rosario como "Cuna de la Bandera" tiene un héroe, que si bien, para la posteridad hay una estatua que lo inmortaliza, en el sentimiento colectivo ha quedado poco menos que en el olvido: el Abanderado Cleto Mariano Grandoli. Nacido en Rosario el 27 de abril de 1849, ofrenda su vida de 17 años. en la guerra con el Paraguay. En su carácter de subteniente 1º de bandera y abanderado del Regimiento de Infantería "Primero de Santa Fe" (integrado por rosarinos), fue muerto en las trincheras, durante la Batalla de Curupaytí, el 22 de setiembre de 1866. La bandera Argentina que portaba fue la primera en llegar hasta las filas enemigas, puesto que la división que integraba fue la vanguardia de todo el Ejército Argentino.-

Que en vísperas del combate, escribe una carta a su madre donde predice que serán diezmados, pero morirá defendiendo la bandera que le fuera entregada.-

Que muere acribillado, siendo la bandera rescatada con catorce perforaciones y manchada con su sangre.-

Que la historia lo rescata como un joven - niño heroico, ofrendando su vida en defensa de la patria.-

Que según la nota recibida, el 22 de setiembre del corriente año, su recuerdo este año no tuvo homenajes, sólo una mención periodística en la sección efemérides de un diario local.-

Que su estatua, en el Parque a la Bandera, permanece solitaria y desapercibida.-

Que honrar a nuestros héroes, traer su memoria al presente, es un acto de justicia y reconocimiento, un ejemplo digno y valioso para nuestros jóvenes.-

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase el 22 de Septiembre, Día de Homenaje y Recordación Anual del Abanderado Cleto Mariano Grandoli, que en dicha fecha del año 1866, en el Combate de Curupaytí, con el rango de subteniente 1º de Bandera del Regimiento de Infantería "Primero de Santa Fe", vanguardia del Ejército Argentino, llevó hasta las filas enemigas la primera Bandera Argentina perdiendo la vida heroicamente.-

Art. 2º.- Los actos oficiales a celebrarse como homenaje y recordación de dicha fecha, serán acordes con el significado de la misma y organizados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art. 3º.- El Departamento Ejecutivo a través de los medios de comunicación, difundirá la programación de los actos oficiales pertinentes y divulgará el sentido de dicha fecha.-

Art. 4º.- Se mejorará e iluminará convenientemente, a los fines de resaltar su presencia, el sector donde se encuentra emplazada la estatua del Abanderado Cleto Mariano Grandoli, sita en el


Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



H. CONCEJO MUNICIPAL
 ROSARIO
 Dirección General de Despacho



Parque Nacional a la Bandera, entre el canal 5 de T.V. y la Estación Fluvial y se señalizará el lugar con un cartel informativo con la reseña histórica respectiva.-

Art. 5º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
 Sala de sesiones, 16 de noviembre de 2000.-

H. C. M. 18
REALIZO
V. E.
COPIO

Leandro
 Dr. JUAN LEANDRO PIN
 Secretario Gral. Parlamentario
 H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



PABLO ANDRES CRIBIOLI
 Presidente
 H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
16 DE DICIEMBRE 2000
VALIDO
INTERVINO

Expte. N° 110.484-P-2000-H.C.M.

//sario, 6 de diciembre del 2000.-

Por razones de competencia, PASE a la Secretaría de Cultura y Educación.-

nlp.


Dr. MARIO A. ROMANO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
INTERVINO

////sario, diciembre 20 de 2000

CUMPLASE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y DESE
A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO.


DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO


DR. HERMES JUAN DE
INTENDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO

31
ENE 2000
SALÓ
INTERVINO